

**Expediente n.º:** 1975/2020

**Acuerdo JGL 16-12-2020**

**Procedimiento:** Convenios (Aprobación, Modificación o Extinción)

**Interesado:** AEHOM

**Fecha de iniciación:** 02/07/2020

## CERTIFICADO

**Expediente n.º:**

JGL/2020/12

**Órgano Colegiado:**

La Junta de Gobierno Local

**DOÑA MARÍA NIEVES ELVIRA PALACIOS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES (MADRID)**

### CERTIFICO:

Que, conforme a la documentación que obra en esta Secretaría a mi cargo, la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el 16 de diciembre de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PUNTO DIECIOCHO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES Y LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE HOYO DE MANZANARES - AEHOM, PARA EL AÑO 2020**

La Junta de Gobierno Local somete a votación la urgencia de este punto quedando aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, incluyéndose en el orden del día.

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo del Concejal delegado de Desarrollo Local, Empleo y Turismo de fecha 15 de diciembre de 2020, que se transcribe íntegramente a continuación:

**“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES Y LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE HOYO DE MANZANARES - AEHOM, PARA EL AÑO 2020.**

Sobre la base de los siguientes **FUNDAMENTOS**:

El Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares, a través de la Concejalía de Desarrollo Local, viene colaborando con la Asociación de Empresarios de Hoyo de Manzanares - AEHOM-, en la organización de algunas actividades en el marco de este Convenio para el año 2020, que cofinancia el Ayuntamiento para cubrir el coste de las actividades detalladas en el citado convenio.

Vista la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, modificada por acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 24 de mayo de 2019, que regula la posibilidad de conceder subvenciones directamente y las bases especiales reguladoras de subvenciones dirigidas a asociaciones.

Visto que en el Presupuesto para el ejercicio 2020, consta partida presupuestaria 433 48102 "Convenio AEHOM" crédito definitivo disponible por CINCO MIL EUROS (5.000,00 €).

Habiéndose acreditado en el informe emitido con fecha 15 de diciembre de 2020, por la Coordinadora Técnico de Desarrollo Local, el cumplimiento de los requisitos para ser beneficiario de la subvención.

Constan en el expediente los preceptivos informes de Desarrollo Local, Secretaría e Intervención.

Consta en el expediente retención de crédito operación nº 220200013331 para CONVENIO AEHOM.

En consecuencia, de conformidad con lo expuesto y con la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares, y las delegaciones otorgadas mediante Decreto **SE PROPONE** a la Junta de Gobierno Local la adopción de acuerdo en términos similares a los siguientes:

**PRIMERO.- APROBAR** el texto del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares y la Asociación de Empresarios de Hoyo de Manzanares - AEHOM, para el año 2020.

**SEGUNDO.- APROBAR EL GASTO Y FIJAR** la colaboración económica del Ayuntamiento en **CINCO MIL EUROS (5.000,00 €)** con cargo al presupuesto de 2020, concepto presupuestario 433 48102 denominado "Convenio AEHOM", para la cobertura del gasto de las actividades realizadas por la Asociación durante el año 2020: guía empresarial.

**TERCERO.- SUSCRIBIR** el Convenio con la Asociación de Empresarios de Hoyo de Manzanares - AEHOM para el año 2020.

**CUARTO.- ATRIBUIR** las competencias de gestión, y administración, para la adecuada ejecución del Convenio, y cuantas otras actuaciones sean necesarias para el correcto funcionamiento del servicio, al Concejal delegado de Desarrollo Local.

**QUINTO.- DAR DE ALTA** en la BDNS y publicar en el Portal de Transparencia de la web municipal.

**SÉPTIMO.- NOTIFICAR** a la Asociación de Empresarios de Hoyo de Manzanares - AEHOM, con expresión de los recursos que procedan.

**OCTAVO.- DAR CUENTA** del acuerdo a Intervención y Tesorería".

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las competencias que le fueron delegadas por el Sr. Alcalde mediante Decreto de Alcaldía núm. 888/19, de 26 de Junio de 2019, delegación que fue aceptada por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 4 de Julio de dicho año, y publicada en el BOCM núm. 163, de 11 de julio de 2019, **ACUERDA**, por UNANIMIDAD de los miembros presentes en el acto, aprobar la propuesta de acuerdo del Concejal delegado de Desarrollo Local, Empleo y Turismo en los términos en los que ha quedado transcrita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1985, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se

expide la certificación de este acuerdo a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta que hubiera de contenerlo.

Por todo lo cual, para que conste y surta los efectos a los que haya lugar en derecho, expido la presente, por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Hoyo de Manzanares, a fecha de firma.

Alcalde

Fdo.: Julián Carrasco Olmo

Secretaria,

Fdo.: Nieves Elvira Palacio

-DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN-

